

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24531 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 5 de julio de 2011, en autos n.º 929/10, referente al concursado Pulpi, S.L., con CIF n.º B-28285948, y domicilio Social en C/ Serrano, n.º 41, 7.ª planta, 28001 Madrid.

Que fue declarado en concurso por Auto de fecha 25.01.11.

se ha acordado lo siguiente: El cambio del régimen de intervención sobre las facultades de administración y disposición patrimonial de la entidad concursada, Pulpi, S.L., por el de suspensión de tales facultades, con sustitución en el ejercicio de las mismas por la Administración concursal. Procédase a dar publicidad concursal y registral de la suspensión de las facultades acordada.

Madrid, 5 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110055818-1